

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

- 7049** *RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, del Presidente del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 3/1995, de 3 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para la financiación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 3/1995, de 3 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para la financiación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 6 de marzo de 1995.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1995.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

PONS IRAZAZABAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 7050** *ORDEN de 9 de marzo de 1995 por la que se crea una Oficina Consular Honoraria en Puerto Iguazú.*

La gran presencia de turistas españoles que se desplazan a Puerto Iguazú para visitar las cataratas, las ruinas Jesuíticas y otros puntos de gran atractivo turístico, aconseja la creación de una Oficina Consular Honoraria en Puerto Iguazú con el fin de atender de un modo eficaz los intereses españoles.

En su virtud, a iniciativa de la Dirección General del Servicio Exterior, de conformidad con la propuesta formulada por el Embajador de España en Buenos Aires y el Consulado General de España en Rosario y previo informe favorable de la Dirección General de Asuntos Consulares, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea una Oficina Consular Honoraria en Puerto Iguazú con categoría de Viceconsulado Honorario, dependiente del Consulado General de España en Rosario y cuya jurisdicción se extenderá a la provincia de Misiones.

Segundo.—El Jefe de la Oficina Consular Honoraria en Puerto Iguazú, tendrá, de conformidad con el artículo 9 del Convenio de Viena sobre relaciones consulares

de 24 de abril de 1963, categoría de Vicecónsul Honorario.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1995.

SOLANA MADARIAGA

Excmos. Sres. Subsecretario, Secretario general de Política Exterior y Embajador de España en Buenos Aires (Argentina).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 7051** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se modifica la de 13 de febrero de 1987, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Reglamento de Estaciones de Aficionado.*

La Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 13 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 17, del 20), ha modificado determinados artículos del Reglamento de Estaciones de Aficionado, aprobado por Orden de 21 de marzo de 1986, lo que ha supuesto la adscripción de ciertas competencias de gestión y expedición de los diplomas de operador a la Secretaría General de Comunicaciones.

Tal circunstancia aconseja la actualización, en este sentido, de la Resolución de esta Dirección General de 13 de febrero de 1987, por la que se aprueban las instrucciones para la aplicación del Reglamento de Estaciones de Aficionado, dictadas en uso de las facultades que le otorga la disposición final tercera de la Orden de 21 de marzo de 1986, por la que se aprobó el citado Reglamento.

En su virtud, dispongo:

Las menciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones de 13 de febrero de 1987, relativas a la Escuela Oficial de Comunicaciones han de considerarse referidas a la Secretaría General de Comunicaciones o al Gabinete Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones, según proceda; las relativas al Director de la Escuela Oficial de Comunicaciones, al Subdirector general del Gabinete Técnico de Comunicaciones, y las correspondientes a las Jefaturas Provinciales de Comunicaciones, a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.